



**EXPTE N° 42.150.-
SANTA FE, 20 de diciembre de 2004.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta elevada por Secretaría Académica de la normativa para el Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, de esta Facultad,

ATENTO además de ser una necesidad de la carrera, pretende satisfacer la recomendación del Informe de Evaluación del Proyecto de Carrera de Ingeniería en Agrimensura, realizado recientemente por la CONEAU,

QUE en uno de sus párrafos dice: "En particular, sería deseable que se elaborara un régimen de funcionamiento y la normativa correspondiente al Proyecto Final de carrera propuesto en el Plan de Estudios".

QUE para la elaboración del citado Reglamento se tomaron como base los Reglamentos de Proyecto Final de Carrera correspondientes a las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, por lo que se mantiene la estructura de las mismas, con el agregado de algunas particularidades de la carrera de Ingeniería en Agrimensura.

QUE el mismo ha sido discutida y consensuada con el Director de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y con el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento para Ejecución del Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídrica, que como ANEXO forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, Ing. Zingaretti y con el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, Ing. Picatto. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 327/ 04.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar